

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
4. Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Los antecedentes y documentos administrativos de la Licitación Pública ID: 3864-33-L121 "Convenio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Autoclave TUTTNAUER y su Planta de Tratamiento de Agua del Servicio de Esterilización del CESFAM Santa Cruz".
6. Memorandum N°129/21 del Jefe Unidad de Operaciones/DSM.
7. Cotización N°726 de la Empresa R&R Servicio Médicos y Dentales., Rut.: 76.446.705-1 del 24 de Noviembre de 2021.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por antecedentes de "Vistos 5" se adjudicó a la empresa R&R Servicios Médicos y Dentales la mantención del equipo Autoclave Tuttnauer 5075 HSG que se encuentra en dependencias del CESFAM Santa Cruz.
2. Que, R&R Servicios Médicos y Dentales, es la empresa que realiza las mantención del autoclave, sin que en dicho servicio se incluya la reparación o sustitución de piezas de dicho equipo, según Formato N° 3 donde presentan su oferta económica indicando que "...No incluye repuestos...".
3. Que, en razón a la importancia de esterilizar los insumos que se ocupan en las diversas prestaciones u acciones que se efectúan en el CESFAM es necesario reparar, con urgencia, el equipo de esterilización ya que, de no hacerlo, se expone a los usuarios a una preocupante situación de salubridad y la consecencial falta de servicio de este municipio.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencias.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **R&R Servicios Médicos y Dentales, Rut: 76.446.705-1, por un monto de \$781.506 IVA Incluido**, por cambio de válvula de seguridad ¾" 75 PSI y cambio de válvula de seguridad de ½" 40 PSI de autoclave TUTTNAUER 5075 HS del servicio de esterilización del CESFAM SANTA CRUZ.
3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.
4. **EMITASE** la orden de compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por orden del Señor Alcalde".



Maria Angelina Pina Peña
MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)